



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00082** 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, junto con los anexos allegados, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 285 del Código General del Proceso, se **aclara** el auto calendado 28 de abril del año en curso, mediante el cual, se libró mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular (fl. 23 a 31), en el sentido de precisar que el nombre correcto de la ejecutada es **LUISA FERNANDA LOZANO GRACIA** y no como allí se consignó.

En los demás puntos la providencia se mantendrá incólume. Súrtase el trámite de notificación al extremo pasivo en forma conjunta de la orden de apremio y el presente proveído.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **21** hoy **01/06/2021** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA